



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



ESCUELA TÉCNICA
SUPERIOR INGENIEROS
INDUSTRIALES VALENCIA

Resolución de 10 de octubre de 2018, del Rector de la Universidad Politécnica de Valencia; por la que se conceden los premios Cátedra Torrecid a los mejores expedientes académicos de Grado/Máster-ETSI INDUSTRIALES 2017/2018.

Vista la convocatoria y bases reguladoras de la Convocatoria de 6 (6) Premios "Cátedra Torrecid" a los mejores expedientes académicos para alumnos que hayan finalizado los estudios de Grado/Máster-ETSI INDUSTRIALES, ("Ingeniería en Tecnologías Industriales"; "Ingeniería de Organización Industrial"; "Ingeniería de la Energía"; "Ingeniería Química"; "Máster Universitario en Ingeniería Industrial"; "Máster Universitario en Ingeniería Química"), durante el Curso Académico 2017/2018 en la Universitat Politècnica de València, a la vista del acta de la Comisión de Valoración y en función a los requisitos fijados en la citada convocatoria y a los datos obrantes en esta Universitat,

Este rectorado RESUELVE adjudicar los premios que se detallan:

- 1 Premio al mejor expediente del Grado en "Ingeniería en Tecnologías Industriales",
Cuantía: 500 Euros
Alumno: JORGE MARTÍNEZ ZAFRA
- 1 Premio al mejor expediente del Grado en "Ingeniería de Organización Industrial",
Cuantía: 500 Euros
Alumno: MARÍA DEL MAR PARRA LÓPEZ
- 1 Premio al mejor expediente del Grado en "Ingeniería de la Energía",
Cuantía: 500 Euros
Alumno: GUILLERMO HUERTA IRANZO
- 1 Premio al mejor expediente del Grado en "Ingeniería Química",
Cuantía: 500 Euros
Alumno: INMACULADA GIMÉNEZ GARCÍA
- 1 Premio al mejor expediente del "Máster Universitario en Ingeniería Industrial",
Cuantía: 500 Euros
Alumno: OSCAR JOSÉ PELLICER VALERO
- 1 Premio al mejor expediente del "Máster Universitario en Ingeniería Química",
Cuantía: 500 Euros
Alumno: LUCÍA VALERO ROMERO



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



ESCUELA TÉCNICA
SUPERIOR INGENIEROS
INDUSTRIALES VALENCIA

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el término de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que disponen 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el término de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, conforme los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

Valencia, 10 de octubre de 2018



El Rector

Francisco José Mora Mas